

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 562-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que: El Coordinador General de Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. **01195-CGFP-2021**, de fecha 17 de Agosto del 2021, remite Informe de Estudio de Mercado N° **006-CA-JPM-2021** y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para la: **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS AGROPECUARIOS PARA LAS COMUNIDADES ÁVILA MANGA COCHA DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO DEL CANTÓN LORETO, LA DEMOCRACIA, MINAS DE COISA TOYUCA DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, MIWAGUNO, TOBETA DE LA PARROQUIA DAYUMA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, BENEFICIARIOS DE LOS PP-2021 DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Que, mediante memorando N° **191-CGCP-PPFF-2021** de fecha 19 de Agosto del 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (D.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado N° **006-CA-JPM-2021** de fecha 16 de Agosto del 2021, suscrito por la Ing. Cristina Aguirre Lozada– Profesional de Fomento Productivo 2, y en referencia al memorando N° **162-DY-JCP-BS-2021**, suscrito por el Sr. Diego Yaguana– Asistente de Compras Públicas 2.

Que, Mediante certificación presupuestaria CO – **1550** de fecha 23 de Agosto del 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para la: **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS AGROPECUARIOS PARA LAS COMUNIDADES ÁVILA MANGA COCHA DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO DEL CANTÓN LORETO, LA DEMOCRACIA, MINAS DE COISA TOYUCA DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, MIWAGUNO, TOBETA DE LA PARROQUIA DAYUMA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, BENEFICIARIOS DE LOS PP-2021 DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Que, mediante Informe No. **050-CGFP-GADPO-2021**, de fecha 25 de Agosto del 2021, suscrito por el Coordinador General de Fomento Productivo, solicita inclusión al PAC 2021 para la: **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS AGROPECUARIOS PARA LAS COMUNIDADES ÁVILA MANGA COCHA DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO DEL CANTÓN LORETO, LA DEMOCRACIA, MINAS DE COISA TOYUCA DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, MIWAGUNO, TOBETA DE LA PARROQUIA DAYUMA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, BENEFICIARIOS DE LOS PP-2021 DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Que: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente adquisición no se encuentra considerada dentro del PAC por lo cual conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION, PARA EL II Y III CUATRIMESTRE 2021

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	021220011	BIEN	POLLITOS CAMPEROS	5.676	UNIDAD	0,93		S	S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	5278,68
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	233100112	BIEN	BALANCEADO INICIAL	8473,40	KILOGRAMO	0,84		S	S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	7117,66
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	233100112	BIEN	BALANCEADO DE CRECIMIENTO	16074,00	KILOGRAMO	0,82		S	S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	13180,68
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	233100112	BIEN	MAIZ MOLIDO	996	KILOGRAMO	0,50		S	S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	498,08
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	352609211	BIEN	VITAMINAS	76	UNIDAD	0,75		S	S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	57,00
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	352600511	BIEN	ANTIBIOTICO	54	UNIDAD	1,80		S	S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	97,20
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	3526093199	BIEN	VACUNA MIXTA NEWCASTLE	92	UNIDAD	4,25		S	S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	391,00
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	3526093199	BIEN	VACUNA GUMBORO	92	UNIDAD	2,30		S	S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	211,60
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	448162916	BIEN	COMEDEROS	54	UNIDAD	7,00		S	S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	378,00
2021	23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	448162916	BIEN	BEBEDEROS	54	UNIDAD	6,00		S	S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	324,00

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 25 de Agosto del 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Anexo:	248 Fojas
Consedoc:	62881- INT
Elaborado por:	Lcda. Deysi Cumbicos C.

📞 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉️ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec